



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

ELIANA ANDREA COMBARIZA CAMARGO
Secretaria

Villa de Leyva, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
DEMANDANTE: DORA EMILSEN SAENZ ESPITIA
DEMANDADO: DIANA CATALINA HERNÁNDEZ SAIZ
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00159-00

El 11/08/2022 se admitió la solicitud de prueba extraprocesal para RECEPCIÓN DE INTERROGATORIO DE PARTE, formulada a través de apoderado judicial, por la señora DORA EMILSEN SÁENZ ESPITIA, para que se cite a rendir interrogatorio a la señora DIANA CATALINA HERNANDEZ SAIZ.C.C 1.054.094.584. Se fijó el 21/11/2022 a las 2:00 pm para tal fin.

Como quiera que, llegada la fecha y hora anteriormente señalada, la práctica de la referida prueba no se pudo realizar porque se adelantó audiencia del art. 373 del CGP dentro del radicado 2017-00175, el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia ordenada en providencia del pasado 11/08/2022 y se recuerda a la parte interesada que allí se dispuso que a la señora Hernández Saiz debe notificarse de manera personal en los términos del art. 291 del C.G.P. y 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. - FÍJESE como nueva fecha y hora para atender la diligencia de recaudo del interrogatorio de parte de la señora DIANA CATALINA HERNÁNDEZ SAIZ, el día **trece (13) de enero de 2022. Hora: 02:00 p.m.** Adviértase a las partes que la diligencia es de carácter presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **045**, de hoy **veinticinco (25) de noviembre de 2022**, siendo las 8:00 A.M.

Eliana Andrea Combariza Camargo
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N.º.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f36e4dc068f593e97ee480b0439771907648da308ab75f846c338478f49959d**

Documento generado en 24/11/2022 03:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>